

IMPORTANTE: Las definiciones vertidas en el presente diccionario se encuentran redactadas en un lenguaje simple y resumido al solo efecto de ampliarle al usuario la comprensión de los términos financieros citados. Las mismas carecen del rigor académico que posee un diccionario técnico.

TÉRMINO	DEFINICIÓN	FUENTE
SR:	Real Brasileño	BCRA
%a.:	Porcentaje anualizado.	BCRA
%i.a.:	Porcentaje interanual.	BCRA
€:	Ver: Euro	BCRA
ABA:	Asociación de Bancos de la Argentina.	SEDESA
ABAPRA:	Asociación de Bancos Públicos y Privados de la Argentina	SEDESA
ABE:	Asociación de Banca Especializada	SEDESA
Acción de participación:	Valor negociable que representa una participación en el capital pero no tiene derecho de voto.	CNV
Acción escritural:	Valor negociable que se encuentra representado en una cuenta a nombre del titular.	CNV
Acción ordinaria:	Valor negociable que otorga derechos políticos y económicos en igual proporción a su participación en el capital social.	CNV
Acción preferida:	es el valor negociable que otorga una preferencia económica o dividendo de cobro preferente. Generalmente carecen de derecho de voto.	CNV
Acción rescuable:	Valor negociable cuya compra total o parcial por la emisora o un tercero está fijado en las condiciones de emisión.	CNV
Acción:	Valor negociable que representa una participación en una sociedad comercial.	CNV
Acciones líderes:	Son aquellas acciones que componen el Índice Merval y que como consecuencia de ello guardan características particulares vinculadas con la participación de las mismas en la cantidad de transacciones y en el monto total operado en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.	CNV
Activo Corriente:	Son los bienes y derechos que por su naturaleza se espera convertir en efectivo, en otra partida del activo o consumirlos, dentro de los doce (12) meses de realizada la transacción.	CNV
Activo financiero de renta fija:	Representa para su titular un derecho a percibir en el futuro un flujo de fondos cierto y a una fecha preestablecida.	CNV
Activo financiero de renta variable:	Representa para su titular un derecho a participar en los resultados del negocio de la emisora. No tienen vencimiento y los flujos futuros de fondos son inciertos.	CNV
Activo financiero:	Son aquellos títulos valores - emitidos por entidades públicas o privadas - con la finalidad de obtener financiamiento del público para la realización de sus actividades (el las acciones, títulos valores de renta fija, etc.).	CNV
Activo libre de riesgo:	Valor que ofrece una tasa de rendimiento perfectamente predecible en términos de la unidad de cuenta seleccionada para el análisis y la duración del horizonte de decisión del inversionista. Si se toma como unidad de cuenta al dólar estadounidense y el horizonte de negociación es un día, la tasa libre de riesgo es la tasa de interés de las letras del Tesoro de EE.UU. que vencen al día siguiente.	BCRA
Activo:	Conjunto de bienes y derechos pertenecientes a una persona jurídica o física.	BCRA
Activos autorizados para integrar el patrimonio del fondo:	Activos autorizados para integrar el patrimonio del fondo (en adelante activos autorizados), comprende todos los activos contemplados en el artículo 1º de la ley que pueden formar parte del objetivo de inversión del fondo, los cuales deben estar detallados en los reglamentos.	CNV
Activos líquidos:	Integración de efectivo mínimo (efectivo, cuenta corriente en el BCRA y cuentas especiales de garantía), otras disponibilidades (fundamentalmente corresponsalías) y los pases activos netos en efectivo de las entidades financieras contra el BCRA.	BCRA
Acuerdo en descubierto:	Es un contrato a través del cual el banco pone a disposición del cliente una suma de dinero en la cuenta corriente por un tiempo determinado, que éste usa total o parcialmente. Al término de ese tiempo determinado el cuentacorrentista debe cancelarlo. El adelanto transitorio de fondos puede darse cuando el cuentacorrentista requiere una asistencia puntual, por un período breve inferior a 30 días. Es entonces que el banco ofrece un servicio complementario al cliente haciendo frente al pago de los cheques librados, o bien aportando los fondos para los débitos automáticos pactados con anterioridad. Transcurrido el lapso señalado, el banco exige el reembolso de ese adelanto de fondos. Como se trata de un crédito, la entidad financiera cobra una tasa de interés, que debe ser acordada con el cliente.	BCRA
Acum.:	Acumulado	BCRA
ADEBA:	Asociación de Bancos Argentinos	SEDESA
ADEERA:	Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica de la República Argentina	BCRA
ADEFA:	Asociación de Fábricas de Automotores de Argentina	BCRA
Adelanto en cta cte:	Es un contrato a través del cual el banco pone a disposición del cliente una suma de dinero en la cuenta corriente por un tiempo determinado, que éste usa total o parcialmente. Al término de ese tiempo determinado el cuentacorrentista debe cancelarlo. El adelanto transitorio de fondos puede darse cuando el cuentacorrentista requiere una asistencia puntual, por un período breve inferior a 30 días. Es entonces que el banco ofrece un servicio complementario al cliente haciendo frente al pago de los cheques librados, o bien aportando los fondos para los débitos automáticos pactados con anterioridad. Transcurrido el lapso señalado, el banco exige el reembolso de ese adelanto de fondos. Como se trata de un crédito, la entidad financiera cobra una tasa de interés, que debe ser acordada con el cliente.	BCRA
Adelantos en cuenta corriente:	Ver Acuerdo en descubierto.	BCRA
ADR:	Ver: American Depositories Receipts	BCRA
AFCP:	Asociación de Fabricantes de Cemento Portland	BCRA
AFIP:	Administración Federal de Ingresos Públicos	BCRA
AFJP:	Administradoras Fondos de Jubilaciones y Pensiones	BCRA
Agente de retención:	Toda persona física o jurídica designada por una Resolución General de AFIP, que por su función pública o en razón de su actividad privada, intervenga en actos, negocios jurídicos u operaciones en los cuales deba efectuar una retención, para luego entregarla al Fisco Nacional.	AFIP
Agentes Colocadores:	Agentes Colocadores, son las entidades y/o sujetos autorizados para actuar como tales por la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES en el marco de lo dispuesto en el artículo (COMPLETAR) del Capítulo XI de las NORMAS (N.T. 2001) para promocionar y comercializar cuotas partes de los fondos.	CNV
Ahorro:	Diferencia entre el ingreso disponible y el consumo efectuado por una persona física o jurídica, pudiendo ésta última ser pública o privada. Consiste en guardar una parte de los ingresos y reservarla para su uso futuro o para su capitalización.	BCRA
AIE:	Agencia Internacional de Energía	BCRA
AIP:	Aglomerados del Interior del País	BCRA
ALADI:	Asociación Latinoamericana de Integración. Propicia la creación de un área de preferencias económicas en la región, con el objetivo final de lograr un mercado común latinoamericano.	BCRA
ALALC:	Asociación Latinoamericana de Libre Comercio	SEDESA
American Depositories Receipts:	Mecanismo indirecto para la negociación en los Estados Unidos de valores negociables emitidos en otros países. Es un instrumento muy utilizado por empresas de todo el mundo para acceder al mercado más importante.	BCRA
Amortización:	Es el pago de capital que se va produciendo en la vida del título de deuda. Un título que repaga todo su capital al vencimiento tiene mayor volatilidad que otro que repaga el capital en cuotas.	CNV
ANSeS:	Administración Nacional de la Seguridad Social	BCRA
Año base:	Año que se considera como inicial en la elaboración de un índice. Estos últimos son instrumentos que resumen el comportamiento de varias magnitudes homogéneas (cotizaciones, etc.) a partir de un momento dado (año base); al que se le asigna un valor inicial	CNV
APR:	Activos Ponderados por Riesgo.	BCRA
ARGENTA:	La Tarjeta ARGENTA-Carnet es la credencial que identifica a los jubilados y pensionados argentinos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).	ANSES
Asamblea:	Es la reunión de los socios para tratar los temas indicados en la convocatoria donde cada accionista ejerce sus derechos políticos.	CNV
ASBA:	Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas	BCRA
Asociación de Bancos Argentinos:	Creada en 1972 con la denominación de Asociación de Bancos Argentinos, y refundada en abril de 2003 como Asociación de Bancos Privados de Capital Argentino por iniciativa de los bancos privados argentinos, con el fin de impulsar el desarrollo y ejercer la representación de los intereses de la banca privada de capital nacional.	SEDESA
Asociación Latinoamericana de Libre Comercio:	Organismo intergubernamental latinoamericano existente entre 1960-1980. Creado el 18 de febrero de 1960 por el Tratado de Montevideo. Reemplazado posteriormente por la ALADI.	SEDESA
AT:	Adelantos Transitorios	BCRA
ATM :	Cajero automático.	BCRA
Auditoría:	Inspección mediante el examen y revisión de las actividades financieras, administrativas y de cualquier otro tipo para comprobar la identidad de la situación real con la que se desprende de la documentación contable, administrativa, etc.	BCRA
Automated teller machine:	Cajero automático.	BCRA
Autorización de Oferta Pública:	Autorización otorgada por la Comisión Nacional de Valores a los valores negociables cuyos emisores han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información.	CNV
BADLAR:	Tasa de interés pagada por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos, por el promedio de entidades financieras. (Buenos Aires Deposits of Large Amount Rate)	BCRA
Balance cambiario:	Resume las operaciones cursadas en moneda extranjera en el conjunto de entidades autorizadas a operar en cambios y en el Banco Central, realizadas en un período determinado.	BCRA
Balance de pagos:	Resume las transacciones económicas entre los residentes de un país y los del resto del mundo para un período dado. Pone el énfasis en la residencia de las partes intervinientes.	BCRA
Banca Electrónica (e-banking):	Es el servicio que ofrecen los bancos a sus clientes para realizar transacciones bancarias a través de Internet. No es un "cajero automático", ni un "ofrecimiento de productos". No es la información de saldos o movimientos de cuenta a través de Internet. Requiere la existencia de transacciones o de contratos que comprometan futuras transacciones.	BCRA
Banca:	Término utilizado para referirse al sector bancario de un país.	BCRA
Bancarización:	Grado en que los habitantes de un país hacen uso de los productos y servicios financieros ofrecidos por los bancos.	BCRA
Banco Central de la República Argentina:	Es una entidad autárquica del Estado Nacional. Tiene por finalidad promover, en la medida de sus facultades y en el marco de las políticas establecidas por el gobierno nacional, la estabilidad monetaria, la estabilidad financiera, el empleo y el desarrollo económico con equidad social.	BCRA
Banco Interamericano de Desarrollo:	Es la principal fuente de financiamiento multilateral para los proyectos de desarrollo económico, social e institucional, y los programas de comercio e integración regional, en América Latina y el Caribe. Es el mayor y más antiguo banco de desarrollo regional.	SEDESA
Banco Internacional de Pagos:	Es una organización internacional que fomenta la cooperación entre los bancos centrales y otros organismos para alcanzar la estabilidad monetaria y financiera.	SEDESA

TÉRMINO	DEFINICIÓN	FUENTE
Banco Mundial:	Brinda asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo de todo el mundo. Está conformado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF) . Su misión es reducir la pobreza en el mundo y mejorar los niveles de vida de la gente, para lo cual ofrece préstamos con intereses bajos, créditos sin intereses y donaciones a los países en desarrollo para proyectos de educación, salud, infraestructura, comunicaciones y muchas otras esferas.	BCRA
Bancos Comerciales:	Instituciones que se dedican a la intermediación financiera, es decir captar dinero del público (depósitos) y otorgar préstamos (créditos). Pueden realizar todas las operaciones activas, pasivas y de servicios que no le sean prohibidas por la Ley de Entidades Financieras o por las normas que dicte el BCRA en ejercicio de sus facultades.	BCRA
Base Monetaria:	Se encuentra compuesta por los billetes y monedas (emitidos por el Banco Central y puestos en circulación) en poder del público y de las entidades financieras y los depósitos en pesos de las entidades financieras en el Banco Central.	BCRA
Basilea II:	Nuevo Marco de Capitales del Comité de Basilea	BCRA
BCB:	Banco Central de Brasil	BCRA
BCBA:	Bolsa de Comercio de Buenos Aires	BCRA
BCBS:	Basel Committee on Banking Supervision.	BCRA
BCE:	Banco Central Europeo. Es el banco central de la moneda única europea, el euro. Su función principal es mantener el poder adquisitivo de la moneda única y, de este modo, la estabilidad de precios en la zona del euro.	BCRA
BCRA:	Ver Banco Central de la República Argentina.	BCRA
BCRA:	Banco Central de la República Argentina	BCRA
BdP:	Balance de Pagos	BCRA
BEICF:	Business Environment & Internal Control Factors	BCRA
Benchmark:	Referencia con la finalidad de realizar comparaciones. En el mercado financiero, se considera un benchmark a cualquier índice que se tome como referencia para valorar – por ejemplo -una cartera.	CNV
Bid/ask prices:	Precios de demanda y oferta determinantes de la cotización de un valor. Bid es el precio más alto que el comprador está dispuesto a pagar; y ask es el precio más bajo al cual el vendedor está dispuesto a vender. La diferencia entre ambos se denomina spread, margen o diferencia de precios	CNV
BID:	Ver Banco Interamericano de Desarrollo.	BCRA
Bienes	Objetos tangibles que satisfacen necesidades económicas.	BCRA
BIS:	Ver Banco Internacional de Pagos.	BCRA
BM:	Banco Mundial	BCRA
BNA:	Banco de la Nación Argentina	BCRA
BODEN:	Bonos del Estado Nacional	BCRA
BoE:	Bank of England	BCRA
BOJ:	Banco Central de Japón. Es el encargado de llevar a cabo la emisión de dinero y el control monetario en la economía japonesa.	BCRA
BONAR ARG \$ V:	Bono de la Nación Argentina en pesos. Vto. 2012	BCRA
BONAR V:	Bono de la Nación Argentina en dólares. Vto. 2011	BCRA
BONAR VII	Bono de la Nación Argentina en dólares. VTO. 2013	BCRA
BONAR X:	Bono de la Nación Argentina en dólares. VTO. 2017	BCRA
BONAR:	Bono de la Nación Argentina en pesos.	BCRA
Bovespa:	Bolsa de Valores del Estado de San Pablo	BCRA
CABA:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	BCRA
CAFCI:	Cámara Argentina de Fondos Comunes de Inversión	BCRA
Caja de Ahorro:	Ver Depósito en Caja de Ahorros.	AFIP
Cajero Automático:	Maquina expendedora de billetes. En ella se pueden realizar en forma automática, mediante previa identificación con tarjeta de débito y clave, muchas de las operaciones bancarias que se realizan por ventanilla	BCRA
Calificaciones de riesgo:	Son opiniones independientes que emiten las SCR (ver SCR) sobre la capacidad de pago de un emisor de sus obligaciones negociables y/u otros valores negociables de deuda.	CNV
Cámara Argentina de Fondos Comunes de Inversión:	Cámara Argentina de Fondos Comunes de Inversión (en adelante "la CAFCI"), es una Asociación Civil creada por las GERENTES de FONDOS, cuya misión es difundir y afianzar el conocimiento sobre los FONDOS, preservar la integridad de la industria y salvaguardar la confianza de los inversores, y sus objetivos divulgar información sobre la industria y educar sobre los FONDOS, representar, proteger los intereses y brindar servicios a sus GERENTES asociadas. La CNV ha delegado en la CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (CAFCI), el llevado del Registro de Idóneos habilitados para la colocación de cuotapartes de FONDOS. La CAFCI debe mantener actualizado el Registro de Idóneos y asegurar el acceso continuo de la CNV a dicho registro (artículos 1º a 5º del Capítulo XIV de las NORMAS (N.T. 2001)). Puede obtener más información sobre esta institución en www.fondosargentina.org.ar , o en las oficinas de su sede en la Calle Sarriento 552 Piso 9º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. AAL 1041).	MECON
Cámaras de Compensación:	Son entidades por medio de las cuales los bancos u otros organismos autorizados por el BCRA, acuerdan intercambiarse medios de pagos y otras obligaciones financieras. Entre sus funciones se encuentran: compensar electrónicamente todo documento compensable (cheques, débitos, transferencias) presentado por una entidad a cargo de otra, liquidar los saldos resultantes entre ellas y suministrarlos al Banco Central para posibilitar su registro en las cuentas abiertas allí, ordenando los movimientos que allí correspondan.	BCRA
Capacidad crediticia de una empresa:	Es la probabilidad de que la organización emisora pueda repagar la deuda en las condiciones acordadas.	CNV
Capital:	El capital productivo es uno de los factores de producción de la economía. Está constituido principalmente por diversos activos (entre ellos inmuebles, equipos y maquinarias o instalaciones de cualquier género u otros bienes) que pueden formar parte del proceso de producción de otros bienes (ya sean de consumo, intermedios o de capital).	AFIP
Cartera irregular:	Cartera en situación 3 a 6, de acuerdo con el régimen informativo de Clasificación de Deudores.	BCRA
CBA:	Canasta Básica Alimentaria	BCRA
CBU:	Clave Bancaria Uniforme	BCRA
CCBCRA:	Cuentas Corrientes de las Entidades Financieras en el Banco Central Republica Argentina	BCRA
CDS:	Credit Default Swaps (Instrumento de Cobertura de Riesgo Crediticio)	BCRA
Cedear:	Valor negociable representativo del depósito de valores negociables de otras sociedades no autorizadas para su oferta pública en la República Argentina.	CNV
CEI:	Comunidad de Estados Independientes	BCRA
CEMLA:	Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. Asociación regional de bancos centrales de América Latina y el Caribe. Su principal cometido desde 1952 es la cooperación entre sus miembros para promover un mejor conocimiento de temas monetarios y financieros en la región.	BCRA
Central de deudores:	En la Argentina, es una base de datos que registra a las personas físicas y jurídicas que tengan deudas mayores a un determinado monto con entidades financieras, empresas emisoras de tarjetas de crédito o fideicomisos financieros comprendidos dentro de la Ley de Entidades Financieras.	BCRA
Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos:	Asociación regional de bancos centrales de América Latina y el Caribe. Su principal cometido desde 1952 es la cooperación entre sus miembros para promover un mejor conocimiento de temas monetarios y financieros en la región.	BCRA
CEPAL:	Ver Comisión Económica para América Latina y el Caribe.	BCRA
CER	Coefficiente de Estabilización de Referencia	BCRA
Certificado Global:	Representan una determinada cantidad de valores negociables	CNV
Certificado Provisorio:	Representa un valor negociable que aún no se encuentra integrado.	CNV
CEVA:	Valor negociable representativo de diferentes especies de valores negociables, siempre que las distintas especies de valores negociables depositadas y/o representadas se encuentren caracterizadas, categorizadas y/o sistematizadas de acuerdo a criterio que reflejen el valor de los mismos. Deberán ser acciones y/o bonos.	CNV
CFI:	Coparticipación Federal de Impuestos	BCRA
CFT:	Ver Costo Financiero Total	BCRA
Cheque:	Orden de pago emitida contra un Banco en el que el librador tiene una cuenta corriente o autorización para girar en descubierto.	BCRA
CIF:	Cost of Insurance and Freight (costo del seguro y fletes)	BCRA
CIMPRA:	Ver Comisión Interbancaria para los medios de pago de la República Argentina	BCRA
Circulación Monetaria:	Billetes y monedas emitidos y puestos en circulación por el Banco Central de la República Argentina.	BCRA
Clases de cuotapartes:	Clases de cuotapartes son cuotapartes diferentes que pueden existir dentro de un mismo fondo que se diferencian entre sí por las comisiones que les sean aplicables, derivando las diferentes comisiones, tanto de la propia política de comercialización como de otros aspectos como el volumen de inversión, la política de distribución de resultados o la divisa de denominación. Cada clase de cuotaparte recibirá una denominación específica que incluirá en todos los casos la denominación del fondo.	CNV
Clave fiscal:	Contraseña que brinda la AFIP para poder operar desde su página de Internet de manera segura. Para ello es necesario cumplir con ciertas formalidades a fin de garantizar la confidencialidad de su información.	AFIP
Club de París:	Grupo informal de acreedores oficiales cuyo rol es encontrar soluciones coordinadas y sostenibles a las dificultades de pago que experimentan las naciones deudoras.	BCRA
CN:	Cuentas Nacionales	BCRA
CNV:	La Comisión Nacional de Valores (CNV) es una entidad autárquica con jurisdicción en toda la República.	CNV
CO:	Carta Orgánica	BCRA
Coefficiente de Estabilización de Referencia:	Coefficiente compuesto por la tasa de variación diaria obtenida de la evolución mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Se aplica sobre las obligaciones de dar sumas de dinero, de cualquier causa u origen -judiciales o extrajudiciales- expresadas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras y convertidas a pesos, existentes al 6 de enero de 2002. Es publicado por el Banco Central el día 7 de cada mes y es usado también como referencia para ciertas modalidades de bonos y depósitos.	AFIP
Coefficiente de liquidez:	Activos líquidos en porcentaje de los depósitos totales.	BCRA
COELSA:	Cámara Compensadora Electrónica, tiene por objeto atender el procesamiento automatizado de las transacciones de bajo valor.	BCRA
Comisión Económica para América Latina y el Caribe:	Se fundó para contribuir al desarrollo económico de América Latina, coordinar las acciones encaminadas a su promoción y reforzar las relaciones económicas de los países entre sí y con las demás naciones del mundo. Posteriormente, su labor se amplió a los países del Caribe y se incorporó el objetivo de promover el desarrollo social.	SEDESA

TÉRMINO	DEFINICIÓN	FUENTE
Comisión Interbancaria para los medios de pago de la República Argentina:	Su rol fundamental es gestionar el desarrollo del Sistema Nacional de Pagos, planificando y coordinando su implantación, como así también las futuras mejoras para los medios de pago del sistema financiero argentino.	SEDESA
Comisiones de rescate:	Comisiones de rescate, se pueden aplicar cuando el cuotapartista procede a solicitar y gestionar el rescate de toda o parte de sus cuotapartes en el Fondo y se deducen del monto rescatado.	CNV
Comisiones de suscripción:	Comisiones de suscripción, se pueden aplicar cuando el cuotapartista ingresa en un fondo y representan un porcentaje sobre el monto que se suscribe.	CNV
Commodity:	Es un bien que posee características específicas, fácilmente determinables y comprobables, que permiten su comercialización desde cualquier origen hacia todo el mundo y que es considerado equivalente independientemente de su origen. En general, son productos que poseen mercados de gran volumen en los que suele regir un precio único de referencia para todas las operaciones. Se suelen utilizar términos como productos primarios o productos básicos para referirse a éstos.	BCRA
Comunicaciones "A" del Banco Central:	Tratan temas normativos de carácter permanente.	BCRA
Comunicaciones "B" del Banco Central:	Se refieren a aspectos normativos de carácter reglamentario transitorio o circunstancial.	BCRA
Comunicaciones "C" del Banco Central:	Tienen carácter informativo o rectificativo.	BCRA
Comunicaciones "P" del Banco Central:	Comunicados de prensa. Divulgan información aclaratoria o anticipos sobre la adopción de decisiones en materia normativa o aspectos institucionales del BCRA que resultan de interés público.	BCRA
Condiciones de emisión del título de deuda:	Establecen las pautas básicas y las reglas entre el emisor y el inversor, así como las eventuales responsabilidades de las partes intervinientes, los derechos y obligaciones de cada una de las partes, los procedimientos para cualquier tipo de reclamo, funcionamiento de asambleas, etc. Por lo tanto se deberá prestar atención a esto. Generalmente, estas condiciones de emisión se encuentran escritas en las láminas emitidas y en los prospectos de emisión, y muchas veces remiten a contratos especiales, que deben también tenerse en cuenta.	CNV
Consejo de calificación:	El Consejo de calificación de cada calificadoradora tendrá a su cargo la emisión de los dictámenes de calificación de acuerdo con los procedimientos registrados por cada uno de ellas en la Comisión Nacional de Valores, debiendo tener como mínimo 3 miembros los que deberán ser aprobados por la asamblea o por el representante de la sociedad si se trata de una sucursal de una sociedad extranjera. A su vez deberán registrar su firma y antecedentes ante el organismo de control.	CNV
Consumidores:	Personas que utilizan algún bien o servicio para satisfacer sus deseos económicos	BCRA
Copom:	Comité de Política Monetaria (Brasil)	BCRA
Copom:	Comité de Política Monetaria (Brasil)	BCRA
Costo de Endeudamiento:	Intereses y otros gastos en que se incurre, para la obtención de fondos prestados por terceros	MECON
Costo de oportunidad:	El valor de la mejor de aquellas alternativas no elegidas al decidir dedicar recursos escasos a un propósito y no al otro.	BCRA
Costo Financiero Total:	El Costo Financiero Total (CFT) es la principal variable que se debe tener en cuenta al elegir un préstamo personal, prendario o hipotecario, ya que es el mejor indicador del costo global que deberá afrontar el cliente. El CFT está compuesto por la tasa de interés nominal anual (TNA) y por todos aquellos costos asociados a la operación que impliquen la retribución de un servicio efectivamente prestado o un genuino reintegro de gastos El CFT se expresa en forma de tasa de interés nominal anual, en tanto por ciento con dos decimales	BCRA
Costo marginal:	Variación en el costo total de producción cuando ésta aumenta en una unidad.	BCRA
Costos fijos:	Son aquellos costos de producción que no cambian conforme a los niveles de producción. Permanecen invariables ante los cambios en los niveles de producción.	BCRA
Costos variables:	Son aquellos costos de producción que cambian al modificarse el nivel de producción en una empresa.	BCRA
CPAU:	Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo	BCRA
CPI:	Consumer Price Index (Índice Precios al Consumidor EE.UU..)	BCRA
Crédito al sector público:	Préstamos al sector público, tenencias de títulos públicos, compensaciones a recibir del Gobierno Nacional y créditos diversos al sector público.	AFIP
Créditos Hipotecarios:	Son créditos que tiene como garantía un inmueble o propiedad. Generalmente se destinan a la compra, construcción o refacción de vivienda aunque cualquier persona puede solicitar un crédito para diversos fines poniendo como garantía una propiedad. Es ese caso el crédito también se registra como hipotecario.	BCRA
Créditos Prendarios:	Son aquellos destinados a la compra de bienes como automóviles, tractores o maquinarias. La garantía de estos créditos es el mismo auto o producto que se adquiere. La característica principal es que se efectúa una prenda sobre el bien que se compra. Es decir, que si el tomador de crédito no paga las cuotas, el banco podrá quedarse con el automóvil o la maquinaria que haya adquirido.	BCRA
Créditos:	Es el monto de dinero que los bancos comerciales otorgan al público para diversos fines, principalmente para realizar operaciones de consumo o inversión. A cambio del dinero recibido, el tomador del crédito debe ir devolviendo al banco la suma otorgada en cierta cantidad de cuotas mensuales y además pagar una cantidad de dinero adicional en concepto de interés y otros gastos (seguro, gastos administrativos, etc.).	BCRA
Cta. Cte:	Cuenta corriente	BCRA
Cuenta sueldo:	Es una cuenta abierta a nombre de un trabajador para que la empresa donde presta servicios (como personal permanente o contratado bajo cualquiera de las modalidades previstas en la legislación vigente) le abone sus remuneraciones en dinero.	AFIP
CUIL:	La Clave Única de Identificación Laboral es un código numérico identificatorio similar al CUIT que sirve para identificar a las personas que trabajen o estén en condiciones de trabajar en relación de dependencia.	AFIP
CUIT:	La Clave Única de Identificación Tributaria es un código numérico con que la AFIP identifica unívocamente a los contribuyentes.	AFIP
Cuotapartes:	Cuotapartes de los fondos abiertos y cerrados, son valores negociables y representan el derecho de copropiedad indiviso de los cuotapartistas sobre el patrimonio del fondo.	CNV
Cuotapartistas:	Cuotapartistas son los inversores del fondo, que pueden ser personas físicas o jurídicas (sin limitaciones generales), y adquieren tal carácter mediante la suscripción voluntaria de cuotapartes por cualquiera de las modalidades de captación implementadas por el fondo involucrado, momento en el que adhieren de pleno derecho al reglamento y son inscriptos en el registro de cuotapartistas correspondiente, conforme lo dispuesto en el artículo 14 de la ley.	CNV
CyE:	Combustibles y energía	BCRA
Débito directo:	Autorización conferida por un cliente bancario a una Entidad Financiera para que ésta le deduzca de una cuenta del primero un impuesto o servicio público o domiciliario en forma habitual.	BCRA
Deflación:	Descenso sostenido en el precio promedio de todos los bienes y servicios producidos en la economía	BCRA
DEG:	Derechos Especiales de Giro	BCRA
Demanda:	Relación o gráfico que muestra, para un período determinado y para todos los precios posibles, cuantas unidades de un bien o servicio los compradores pueden y están dispuestos a comprar.	BCRA
Depósito	Ver Depósito Bancario	BCRA
Depósito a Plazo Fijo:	Tipo de depósito bancario, remunerado mediante una retribución convenida entre la entidad depositaria y sus clientes, consistente en la entrega de una suma de dinero a la entidad financiera durante un término de tiempo establecido en el contrato.	AFIP
Depósito bancario:	Operación por la cual una persona (depositante) entrega a una entidad financiera (depositario) una suma de dinero (o títulos valores) con el compromiso de su restitución en la misma especie, con fecha prefijada o cuando aquél lo solicite, y que generalmente cuenta con una remuneración por parte de la entidad depositaria.	BCRA
Depósito en Caja de Ahorros:	Tipo de depósito que puede estar constituido en pesos, dólares estadounidenses o, si existiera autorización del Banco Central, otras monedas extranjeras. Genera un interés, y los retiros de fondos se realizan en el momento que el cliente lo necesite, limitados al saldo disponible.	AFIP
Depósito en Cuenta Corriente:	Tipo de depósito captado por los bancos, que se obligan a pagar a la vista los cheques librados en las fórmulas que le fueron entregadas al cuentacorrentista. El cuentacorrentista está obligado a mantener suficiente provisión de fondos o contar con la correspondiente autorización escrita para girar en descubierto, a fin de que la entidad atienda los cheques comunes librados contra la cuenta y, en caso contrario, no emitirlos apartándose de las condiciones convenidas por escrito.	AFIP
Depósitos a la vista:	Son aquellas colocaciones en las que el dinero se deposita en una cuenta bancaria (caja de ahorro y cuenta corriente) y pueden ser retirados en forma inmediata por el titular de la cuenta. Por esta característica (poder retirar el dinero en cualquier momento), los bancos pagan a los depositantes un interés muy bajo.	BCRA
Depósitos a plazo:	Son colocaciones en las que el depositante deja inmovilizado el dinero en el banco por un tiempo inicialmente pactado. Los depósitos a plazo se pueden realizar a 30, 60, 90, 180, 270 ó 360 días.	BCRA
Depósitos:	Son colocaciones de dinero que realizan las familias, las empresas o el gobierno en los bancos, a cambio de una rentabilidad o ganancia (interés).	BCRA
Depreciación:	Es la pérdida de valor de una moneda, determinada por el mercado y convalidada por la autoridad monetaria bajo un esquema de tipo de cambio flotante. Es un término relativo dado que mide el cambio de valor de un signo monetario respecto a otro que es tomado como referencia.	AFIP
Derecho de acrecer:	Derecho de incrementar las tenencias en proporción a las acciones ya suscriptas en una emisión de acciones.	CNV
Derecho de suscripción preferente:	Derecho que tiene el accionista en suscribir en forma preferencial una emisión de acciones.	CNV
Derechos Económicos:	Derivan de un valor negociable y son los que otorgan participación en el reparto de utilidades o cobro de dividendo en forma preferente.	CNV
Derechos Especiales de Giro:	El Derecho Especial de Giro (DEG) es un activo de reserva internacional creado en 1969 por el FMI para complementar las reservas oficiales de los países miembros. Su valor está basado en una canasta de cuatro monedas internacionales fundamentales. Los DEG se pueden intercambiar por monedas de libre uso.	FMI
Desempleo:	El desempleo existe cuando hay personas que quieren, al salario reinante, ocupar ciertos puestos y están calificadas para hacerlo pero no encuentran vacantes o están esperando comenzar trabajos nuevos. También existe cuando hay gente realmente buscando trabajo pero no tiene las habilidades requeridas para los trabajos disponibles.	BCRA
Devaluación:	Es la pérdida de valor de una moneda determinada por la decisión de la autoridad monetaria bajo un esquema de tipo de cambio fijo. Es un término relativo ya que evalúa el cambio de valor de un signo monetario respecto a otro que se toma como referencia.	AFIP
DGA	Dirección General de Aduanas	BCRA
DGI	Dirección General de Impuestos	BCRA
Dictamen de calificación:	Con cada calificación de riesgo las SCR realizan un informe explicativo, cuyo formato y contenido dependen del manual de procedimientos registrado por cada una de ellas ante esta CNV y del valor negociable y/o ente calificado.	CNV
Diferencias de cotización:	Resultados provenientes de la actualización mensual de los activos y pasivos en moneda extranjera. El rubro incluye además los resultados originados por la compra y venta de moneda extranjera, que surgen como diferencia entre el precio pactado (neto de los gastos directos originados por la operación) y el valor registrado en libros.	BCRA
Dinero Electrónico:	Es un valor prealmacenado en una tarjeta inteligente o en un disco rígido de una computadora personal. Puede ser transmitido a otra tarjeta, a otra computadora o a otro país a través de Internet. Es esencialmente, el pasivo de una "institución emisora", como todo otro tipo de dinero. El pago con dinero electrónico es final, a diferencia del pago con una tarjeta de crédito, que después requiere un proceso ulterior de pago.	BCRA

TÉRMINO	DEFINICIÓN	FUENTE
Dinero en efectivo:	Se denomina dinero en efectivo al circulante en forma de billetes y monedas.	BCRA
Dinero:	Cualquier objeto generalmente aceptado como pago final por bienes y servicios y, por lo tanto, sirve como medio de cambio. El dinero sirve también, como unidad de cuenta al permitirnos comparar el valor económico de los distintos bienes y servicios, así como depósito de valor en el tiempo.	BCRA
Dividendo en acciones:	dividendo que se abona en forma de acciones.	CNV
Dividendo en Efectivo:	Es el pago en dinero de la utilidad del ejercicio proporcional a la participación en el capital social.	CNV
Dividendo:	Derecho económico que otorga cada acción a cobrar en el reparto de utilidades del ejercicio.	CNV
División del trabajo:	Situación en la que los trabajadores realizan uno o pocos pasos en un proceso de producción complejo (como en una línea de ensamble).	BCRA
DIVE:	Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior	BCRA
DLI:	Demanda Laboral Insatisfecha	BCRA
DPN:	Deuda Pública Nacional	BCRA
Duration:	Es el promedio ponderado de la madurez de un bono, y se calcula como el plazo promedio de los cupones (renta más amortización), ponderados por los flujos de fondos descontados. Por lo tanto, la duration es una medida de la madurez y riesgo de un bono y su valor tiene una relación directa y positiva con el tiempo remanente de vida de un bono, una relación inversa con la proporción de amortizaciones parciales a lo largo de la vida del título, el monto de intereses y la tasa interna de retorno del título.	BCRA
e-banking:	Ver Banca Electrónica	BCRA
ECB:	European Central Bank. Ver BCE.	BCRA
ECE:	Europa Central y del Este	BCRA
Economía de mercado:	Sistema basado en la libre interdependencia entre consumidores y productores que permite determinar los precios por medio de los cuales se tomarán las decisiones de gasto, inversión, producción. Es una forma de asignar los recursos de la economía.	BCRA
Economía tradicional:	Una economía en la cual se recurre a los usos y costumbres del pasado para resolver la mayoría de las cuestiones económicas de producción y distribución.	BCRA
EDP:	Equipo durable de producción	BCRA
EE.UU.:	Estados Unidos de América	BCRA
Efectivo Mínimo:	Es el porcentaje de los depósitos y otros pasivos, en moneda local o extranjera que las entidades financieras deben mantener disponibles. El BCRA puede fijar el efectivo mínimo de acuerdo con lo dispuesto por su Carta Orgánica, atendiendo a la política de regulación monetaria llevada a cabo.	BCRA
EFNB:	Entidades Financieras No Bancarias	BCRA
EIA:	Administración de Información Energética	BCRA
EIL:	Encuesta de Indicadores Laborales	BCRA
EM:	Efectivo Mínimo	BCRA
EMAE:	Estimador Mensual de la Actividad Económica.	BCRA
EMBI:	Emerging Markets Bond Index	BCRA
EMEA:	Europe, Middle East and Africa	BCRA
EMI:	Estimador Mensual Industrial.	BCRA
Emisoras de ON:	Sociedades por acciones, cooperativas y asociaciones civiles constituidas en el país, y las sucursales de las sociedades por acciones constituidas en el extranjero en los términos del artículo 118 de la Ley de Sociedades Comerciales	CNV
Empresas:	Unidades económicas que demandan recursos productivos de los hogares y que ofrecen bienes y servicios a estos y a las agencias públicas.	BCRA
EMTA:	Emerging Markets Trade Association	BCRA
Encaje Bancario:	Es la porción de sus depósitos que los bancos comerciales no pueden prestar. Ese dinero queda inmovilizado en una cuenta corriente que las entidades tienen abierta en el Banco Central. El Banco Central paga a los bancos una tasa de interés por ese dinero.	BCRA
Encaje:	Proporción de los depósitos y otros pasivos que las entidades financieras deben mantener indisponibles con el objeto de atender la demanda de efectivo por parte de sus depositantes y obligacionistas.	BCRA
Endosar:	Endosar significa transferir un cheque a otra persona. Quien transfiere un cheque debe previamente firmarlo en el dorso y colocar su nombre y apellidos completos, número de documento y domicilio, (si se deposita, se le debe agregar el tipo y número de cuenta). Los cheques comunes pueden tener solo un endoso y los cheques de pago diferido hasta dos.	BCRA
Entidad autorregulada:	Bolsas de comercio autorizadas a cotizar valores negociables y a los mercados de valores adheridos a ellas en los términos de la Ley N° 17.811 y sus modificaciones, los mercados a término, de futuros y opciones y demás entidades no bursátiles autorizadas a funcionar como autorreguladas por esta CNV.	CNV
Entidad financiera:	Persona jurídica (privada o pública) cuya actividad típica consiste en la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.	BCRA
EPH:	Encuesta Permanente de Hogares, publicado por el INDEC	BCRA
Escasez:	Condición que existe cuando las necesidades o deseos humanos exceden la capacidad de los recursos disponibles para satisfacerlos. Todo individuo y organización, incluyendo empresas y agencias gubernamentales enfrentan el problema de la escasez.	BCRA
Estados Financieros Consolidados:	Estados financieros de una entidad económica que se presentan como los de una entidad única.	BCRA
Estandarización:	Coexistencia de una alta tasa de desempleo (estancamiento) con inflación.	BCRA
Estatuto Social:	Régimen jurídico al que están sometidos los socios en relación con la sociedad.	CNV
Estructura de mercado:	El grado de competencia en el mercado, que puede variar desde muchos compradores o vendedores a pocos o hasta un solo comprador o vendedor.	BCRA
Euro:	Moneda común por la que optan los países integrantes de la Comunidad Europea	BCRA
Exclusión de activos y pasivos:	Procedimiento establecido en la Ley de Entidades Financieras a través del cual se faculta al BCRA a transferir los activos de un banco en crisis a otra entidad financiera o a un fideicomiso financiero (valuando los activos por un importe que no sea superior al de los distintos rubros del pasivo) y, con el monto equivalente al de la venta de los activos transferidos, se pagan los créditos de determinados acreedores del banco en crisis.	BCRA
F&E:	Food and Energy	BCRA
Factoring:	Operatoria por medio de la cual una persona (cedente) transfiere instrumentos de crédito -principalmente facturas y cheques- a otra (factor), que adelantará un porcentaje del monto de los mismos.	AFIP
FAO:	Food and Agriculture Organization of the United Nations	BCRA
FCI:	Fondos Comunes de Inversión	BCRA
Fed Funds:	Tasa de interés de referencia de la Reserva Federal de EE.UU.	BCRA
Fed:	Reserva Federal de EE.UU.	BCRA
FF:	Fideicomisos Financieros	BCRA
FFS:	Fondo Federal Solidario	BCRA
FGS:	Fondo de Garantía de Sustentabilidad es un fondo que fue creado a través del Decreto N° 897/07 del 13/07/07; asimismo, la Ley N° 26.425 del 20/11/08 dispuso el traspaso en especie de los fondos de las AFJP al actual Sistema de Reparto.	ANSES
Fideicomisario:	Es el destinatario final de los bienes fideicomitidos	CNV
Fideicomiso financiero:	Contrato de fideicomiso en el cual el fiduciario es una entidad financiera o una sociedad especialmente autorizada por la Comisión Nacional de Valores para actuar como fiduciario financiero, y el beneficiario son los titulares de certificados de participación en el dominio fiduciario o de títulos representativos de deuda garantizados con los bienes así transmitidos. Dichos certificados de participación y títulos de deuda serán considerados títulos valores y podrán ser objeto de oferta pública. La autoridad de aplicación del fideicomiso financiero es la Comisión Nacional de Valores.	BCRA
Fideicomiso:	Contrato por el cual una persona (fiduciante) transmite la propiedad fiduciaria de bienes determinados a otra (fiduciario), quien se obliga a ejercerla en beneficio de quien se designe en el contrato (beneficiario), y a transmitirlo al cumplimiento de un plazo o condición al fiduciante, al beneficiario o al fideicomisario. El contrato debe individualizar al beneficiario, quien puede ser una persona física o jurídica, que puede o no existir al tiempo del otorgamiento del contrato; en este último caso deben constar los datos que permitan su individualización futura. Está regulado por la Ley 24.441.	BCRA
Fiduciante:	Es quien agrupa y transmite los activos que conforman y son transferidos al fideicomiso financiero. Cuando los activos fideicomitidos están conformado por créditos, el fiduciante generalmente mantiene para sí su administración, percibiendo a cambio una comisión.	CNV
Fiduciario:	Es quien recibe los bienes en propiedad fiduciaria. Debe ser una entidad financiera o una sociedad inscrita en el Registro de Fiduciarios Financieros de esta CNV.	CNV
FIEL:	Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas	BCRA
Firma digital:	La firma digital es una herramienta tecnológica que permite garantizar la autoría e integridad de los documentos digitales, posibilitando que éstos gocen de una característica que únicamente era propia de los documentos en papel.	ONTI
Flujo circular (de Ingresos):	Un modelo de la economía que representa cómo interactúan en los mercados, los hogares, los gobiernos y las empresas al intercambiar bienes, servicios y recursos productivos.	BCRA
FMI:	Fondo Monetario Internacional	BCRA
FOB:	Free on Board (Libre a bordo)	BCRA
FOMICRO:	Fondo Nacional para la creación y Consolidación de Microemprendimientos	BCRA
Fondo Común de Inversión:	Fondo administrado por una sociedad sujeta a la regulación y supervisión de la Comisión Nacional de Valores que invierte en distintas clases de activos (plazos fijos, títulos, acciones, etc.). Los inversores participan del resultado -ganancias o pérdidas por la tenencia de activos del fondo. La Ley 24.083 la define de la siguiente manera: Patrimonio integrado por valores mobiliarios con oferta pública, metales preciosos, divisas, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones, instrumentos emitidos por entidades financieras y dinero, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad representados por cuotas partes caratulares o escriturales. Estos fondos no constituyen sociedades y carecen de personería jurídica.	BCRA
Fondo de Garantía de Depósitos:	Sistema de seguro de garantía de los depósitos bancarios creado por medio de la Ley N° 24.485. Tal fondo se encuentra administrado por Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA.) y se integra con aportes efectuados por las entidades financieras. Con este fondo se garantizan en forma parcial y subsidiaria los depósitos incluidos en la norma (plazo fijo, caja de ahorro y cuenta corriente) hasta un determinado porcentaje.	BCRA

TÉRMINO	DEFINICIÓN	FUENTE
Fondo de Jubilaciones y Pensiones:	Cartera de activos financieros que es propiedad de los beneficiarios de un sistema de jubilaciones y pensiones, basado en la capitalización individual de sus aportes.	BCRA
Fondos Comunes de Inversión Abiertos:	Fondos Comunes de Inversión Abiertos (en adelante fondos abiertos), son los fondos constituidos conforme el primer párrafo del artículo 21 de la ley, en los cuales, la cantidad de cuotas partes en circulación puede aumentar o disminuir a lo largo de la vida del fondo, las cuotas partes pueden ser suscriptas y rescatadas a través de diferentes modalidades de captación; el valor diario de las cuotas partes, considerado para la liquidación de suscripciones y rescates, será el valor determinado todos los días hábiles bursátiles luego del horario de cierre de los mercados institucionalizados locales, dividiendo el patrimonio del fondo por el número de cuotas partes en circulación; y en la administración del patrimonio se deben respetar las restricciones y limitaciones que surgen de la ley, el decreto y las normas dictadas por la Comisión.	CNV
Fondos Comunes de Inversión Cerrados:	Fondos Comunes de Inversión Cerrados (en adelante fondos cerrados), son los fondos constituidos conforme el segundo párrafo de los artículos 1º y 21 de la ley, los cuales funcionan con una cantidad máxima de cuotas partes; las cuotas partes se negocian en un mercado institucionalizado organizado y autorizado como entidad autorregulada, y en este sentido, el inversor puede adquirirlas o venderlas en este ámbito a lo largo de la vida del fondo; el valor de las cuotas partes surge de la oferta y demanda involucradas en las operaciones de compra o venta que se realicen en el mercado institucionalizado donde se negocien; y tienen permitido la realización de objetos de inversión especiales, pudiendo integrar el patrimonio con conjuntos homogéneos o análogos de bienes reales o personales, o derechos creditorios con garantías reales o sin ellas, que pueden implicar excepciones a estas restricciones.	CNV
Fondos Inmobiliarios:	Fondos Inmobiliarios, son los fondos constituidos conforme lo dispuesto en el artículo 2º de la ley, con una cantidad máxima de cuotas partes y cuyo patrimonio puede estar integrado por derechos sobre inmuebles, créditos hipotecarios en primer o ulterior grado y derechos de anticresis constituidos sobre inmuebles (además de poder integrarse con los activos autorizados previstos en el primer párrafo del artículo 1º de la ley).	CNV
G-20:	Grupo de los 20	BCRA
Garantía:	Bienes o derechos propios entregados por el deudor de una operación para su cancelación en la eventualidad de su incumplimiento.	BCRA
Garantías especiales:	Un título de deuda que tiene alguna garantía especial de repago cotiza a un precio mayor que uno similar con garantía común. Asimismo, el interés que paga seguramente será menor en el caso de aquél que cuente con garantía especial respecto de aquél que cuente con garantía común, situación que puede ser más o menos conveniente según se trate del emisor o del inversor.	CNV
GBA:	Gran Buenos Aires	BCRA
Giro:	Instrucción de pago emitida por una persona a favor de una tercera en un lugar y en una fecha determinados.	BCRA
Grupo de los 20:	El Grupo de los 20 (G-20) está integrado por los Ministros de Economía y presidentes de los Bancos Centrales de: Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Francia, Alemania, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Rusia, Arabia Saudita, Sudáfrica, Corea de Sur, Turquía, Reino Unido, Estados Unidos	BCRA
ha:	Hectárea	BCRA
HICP:	Índice Armonizado de Precios al Consumidor de la Unión Monetaria	BCRA
I.a.:	Interanual	BCRA
IAMC:	Instituto Argentino de Mercado de Capitales	BCRA
IBIF:	Inversión Bruta Interna Fija	BCRA
ICC:	Índice del Costo de la Construcción	BCRA
ICDCB:	Impuesto a los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias	BCRA
IDL:	Indicador de Demanda Laboral	BCRA
IED:	Inversión Extranjera Directa	BCRA
IERIC:	Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción	BCRA
IFIs:	Instituciones Financieras Internacionales	BCRA
IGA:	Indicador General de Actividad	BCRA
IGBVL:	Índice General de la Bolsa de Valores de Lima	BCRA
IGPA:	Índice General de Precios de Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago	BCRA
IMF:	Ver: FMI	BCRA
Incentivos económicos:	Factores que motivan e influyen en el comportamiento de las organizaciones y los individuos, incluyendo empresas y agencias gubernamentales. Los precios, las utilidades y las pérdidas son incentivos importantes en una economía de mercado.	BCRA
INDEC:	Instituto Nacional de Estadística y Censos.	BCRA
Indexación:	Mecanismo mediante el cual los precios o los pagos de un contrato se ajustan para reflejar las variaciones del índice de precios.	BCRA
Índice de Precios al Consumidor (IPC):	Mide la evolución del costo de una canasta fija de bienes y servicios de consumo a lo largo del tiempo.	BCRA
Índice de Precios de las Materias Primas (IPMP):	Indicador confeccionado mensualmente por el Banco Central, que tiene por objetivo brindar un seguimiento de la evolución promedio de los precios de los commodities más relevantes en las exportaciones argentinas.	BCRA
Índice de Tipo de Cambio Real Multilateral (ITCRM):	Indicador confeccionado por el Banco Central, que mide el precio relativo de los bienes y servicios de nuestra economía con respecto a los de un grupo de países con los cuales se realizan transacciones comerciales. A diferencia de los tipos de cambio real bilaterales, el tipo de cambio real multilateral mide el valor real del peso en relación a las monedas de sus principales socios comerciales. La ponderación de cada socio dentro del índice refleja su participación en el comercio total (exportaciones más importaciones) de nuestro país. Este índice tiene en cuenta las fluctuaciones de las monedas y de los precios de nuestros socios comerciales y es, por lo tanto, una medida amplia de la competitividad de nuestro signo monetario. La serie del ITCRM, cuya base es 1995=100, comprende el período desde 1991 hasta la fecha y se actualiza mensualmente.	BCRA
Inflación:	Aumento generalizado y sostenido en el tiempo en el precio promedio de los bienes y servicios disponibles en la economía.	BCRA
Informe de calificación:	Con cada calificación de riesgo las SCR realizan un informe explicativo, cuyo formato y contenido dependen del manual de procedimientos registrado por cada una de ellas ante esta CNV y del valor negociable y/o ente calificado.	CNV
INSSpyP:	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados	BCRA
Intercambio:	El cambio de un bien o servicio por otro bien o servicio o por dinero.	BCRA
Interdependencia:	Situación en la cual las decisiones tomadas por una persona, o los eventos que ocurren en una parte del mundo o en un sector de la economía, influyen en las decisiones tomadas por otras personas, o en eventos que ocurren en otras partes del mundo o en otros sectores de la economía.	BCRA
Interés compuesto:	Se llama interés compuesto al que se obtiene cuando al capital se le suman periódicamente los intereses producidos. Así al final de cada periodo el capital que se tiene es el capital anterior más los intereses producidos por ese capital durante dicho periodo.	BCRA
Interés simple:	Se llama interés simple a la operación financiera donde interviene un capital, un tiempo predeterminado de pago y una tasa o razón, para obtener un cierto beneficio económico llamado interés. El interés simple es el que se obtiene cuando los intereses producidos, durante todo el tiempo que dure una inversión, se deben únicamente al capital inicial.	BCRA
Interés:	Pagos por el uso de capital real o financiero en un lapso de tiempo, realizados por los usuarios del capital a sus dueños.	BCRA
Inversión:	Representa el gasto de las familias, las empresas y el gobierno aplicado a la formación bruta de capital o la acumulación de existencias. Es decir, está compuesta por los recursos de las unidades económicas que no está destinado ni al consumo ni al mercado externo y que son almacenados en forma de bienes, utilizado para adquirir máquinas y equipos o dedicados a otros fines.	BCRA
IPC GBA:	Índice de Precios al Consumidor del Gran Buenos Aires	BCRA
IPC GBA:	Índice de Precios al Consumidor del Gran Buenos Aires	BCRA
IPC Interior:	Índice de Precios al Consumidor del Interior del país	BCRA
IPC Nacional:	Índice de Precios al Consumidor Nacional	BCRA
IPC Resto:	IPC excluidos los bienes y servicios con componente estacional y/o volátil significativo, y aquellos sujetos a regulación o con alto componente impositivo.	BCRA
IPC:	Índice de Precios al Consumidor. Ver Índice de Precios al Consumidor.	BCRA
IPI:	Índice de Precios Implícitos	BCRA
IPIB:	Índice de Precios Internos Básicos al por Mayor	BCRA
IPIM:	Índice de Precios Internos al Por Mayor	BCRA
IPMP:	Índice de Precios de las Materias Primas, publicado por el BCRA	BCRA
IRD:	Inversión Real Directa	BCRA
ISAC:	Índice Sintético de Actividad de la Construcción	BCRA
ISM:	Institute for Supply Management	BCRA
ISSP:	Indicador Sintético de Servicios Públicos	BCRA
IT:	Information Technology. Ver TI	BCRA
ITCRM:	Índice de Tipo de Cambio Real Multilateral, publicado por el BCRA	BCRA
IVA:	Impuesto al Valor Agregado	BCRA
LATAM:	Latinoamérica	BCRA
Lavado de dinero:	Proceso en virtud del cual los activos obtenidos o generados a través de actividades delictivas se transfieren o encubren, a fin de darles apariencia lícita.	BCRA
Leasing:	Contrato por el cual el dador conviene transferir al tomador la tenencia de un bien cierto y determinado para su uso y goce, contra el pago de un canon y le confiere una opción de compra por un precio. Pueden ser objeto del contrato cosas muebles e inmuebles, marcas, patentes o modelos industriales y software, de propiedad del dador o sobre los que el dador tenga la facultad de dar en leasing.	BCRA
LEBAC:	Acrónimo de Letras del Banco Central. Son emisiones de deuda a corto plazo del Banco Central de la República Argentina con el objeto de regular la cantidad de dinero de la economía. Estos títulos se emiten con descuento por lo que pagan tanto los intereses como el capital al vencimiento	BCRA
LIBOR:	London Interbank Offered Rate. Tasa de interés que cobran los bancos a otros bancos por sus créditos, en el mercado de Londres. Es usada como tasa de referencia en otros mercados.	BCRA
Liquidación:	Acto cancelatorio de una obligación respecto a las transferencias de fondos o valores entre dos o más partes intervinientes en una operación.	BCRA
Liquidez:	Disponibilidad de dinero, o recursos rápidamente convertibles en efectivo, para afrontar compromisos a corto plazo.	BCRA
LME:	London Metal Exchange	BCRA
LSC:	Ley de sociedades comerciales n° 19.550 y modificatorias	CNV
LTV:	Loan to value	BCRA
M1:	Agregado monetario que comprende, en la Argentina, circulante en poder del público más cuentas corrientes en pesos del sector público y privado no financiero.	BCRA
M2:	Medios de pago, comprende circulante en poder del público más depósitos a la vista en pesos del sector público y privado no financiero.	BCRA

TÉRMINO	DEFINICIÓN	FUENTE
M3*:	Agregado bimonetario amplio, comprende circulante en poder del público más total de depósitos en pesos y en dólares del sector público y privado no financiero.	BCRA
M3:	Agregado monetario amplio, comprende circulante en poder del público más total de depósitos en pesos del sector público y privado no financiero.	BCRA
MAE:	Mercado Abierto Electrónico	BCRA
Manual o Criterios de Calificación:	Son documentos de trabajo propios de cada calificador de riesgo, donde se detallan los procedimientos y Metodologías de calificación de cada instrumento entidad o riesgo por separado. Los mismos deben ser presentados ante la Comisión para su registro debiéndose seguir sus pasos en cada proceso de calificación. Sin su registro no se puede calificar.	CNV
Margen financiero:	Ingresos menos egresos financieros. Comprende a los resultados por intereses y por activos, los ajustes CER y CVS, diferencias de cotización y otros resultados financieros. No incluye las partidas que recogen lo dispuesto en la Com. "A" 3911 y modificatorias.	AFIP
Maturity:	Se define como la vida remanente del bono o el período que falta para que el bono amortice totalmente.	BCRA
Medio Electrónico de Pagos:	Sistema administrado por el BCRA, a través del cual las entidades financieras realizan operaciones de transferencias interbancarias en línea y en tiempo real.	SEDESA
Medios de pago:	Cualquier tipo de activo financiero del que se dispone para realizar un desembolso en una operación o transacción comercial o para liberarse de una deuda u obligación contraída.	AFIP
MEM:	Mercado Eléctrico Mayorista	BCRA
MEP:	Medio electrónico de Pagos.	BCRA
Mercado primario:	Mercado donde se negocian por primera vez los títulos y otros activos financieros entre las empresas emisoras y los corredores de bolsa, bancos de inversión u otras instituciones financieras. Cualquier reventa o adquisición posterior de estas obligaciones se realiza en el mercado secundario.	BCRA
Mercado Primario:	En este mercado las entidades emisoras colocan valores negociables por primera vez para financiar sus actividades.	CNV
Mercado secundario:	Mercado en el que los inversores negocian los títulos y otros activos financieros ya emitidos. Estas negociaciones se realizan por lo general en las bolsas de valores.	BCRA
Mercado Secundario:	Es aquel en donde el inversor puede vender a otros inversores sus tenencias de valores negociables. Un mercado secundario otorga liquidez a un valor negociable en la medida de la existencia de demanda de dichos títulos.	CNV
Mercados:	Lugares, instituciones o medios tecnológicos en los que frecuentemente se intercambian bienes y servicios.	BCRA
MERCOSUR:	Mercado Común del Sur.	BCRA
Merval:	Mercado de Valores de Buenos Aires	BCRA
MEyP:	Ministerio de Economía y Producción	BCRA
MF:	Microfinanza / s	BCRA
mill.:	Millón o millones según corresponda.	BCRA
MIPYME	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.	BCRA
MOA:	Manufacturas de Origen Agropecuario	BCRA
Módulos Previsionales:	El Módulo Previsional (MOPRE) es la unidad de referencia del SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES (SIPA)	AFIP
MOI:	Manufacturas de Origen Industrial	BCRA
MOPRE:	Ver: Módulos Previsionales	BCRA
MSCI:	Indices Morgan Stanley Capital International	BCRA
MTEYSS:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	BCRA
MULC:	Mercado Único y Libre de Cambios	BCRA
NAB:	Nomenclatura arancelaria de Bruselas. Nomenclatura para la aplicación de los aranceles para la mayoría de los países en el mundo.	BCRA
NABALALC:	Nomenclatura arancelaria común de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).	BCRA
NABANDINA:	Nomenclatura arancelaria común del Grupo Andino.	BCRA
NAFTA:	North American Free Trade Association. Tratado de Libre Comercio de América del Norte (Canadá, EEUU y México).	BCRA
NDF:	Non deliverable forward.	BCRA
NEA:	Noreste Argentino. Incluye las provincias de Corrientes, Formosa, Chaco y Misiones	BCRA
NOA:	Noroeste Argentino. Incluye las provincias de Catamarca, Tucumán, Jujuy, Salta y Santiago del Estero	BCRA
NOBAC:	Acronimo de Notas del Banco Central. Son emisiones de deuda del Banco Central de la Republica Argentina a plazos mayores que las LEBAC, con el objeto de regular la cantidad de dinero de la economía. Estos títulos pagan intereses periódicos y el capital al vencimiento	BCRA
Normas de clasificación de deudores:	Normas que tienen por objeto establecer pautas claras que permitan clasificar la calidad crediticia de los deudores y evaluar los riesgos de pérdidas de capital y/o intereses, para que las previsiones afectadas a tales contingencias sean las adecuadas.	BCRA
Número de Identificación Personal:	Código numérico que permite verificar la identidad bancaria de un cliente para la realización de transacciones electrónicas.	BCRA
O/N:	Overnight	BCRA
Obligación:	Compromiso asumido por una persona frente a otra que puede surgir de una norma legal o un contrato.	BCRA
Obligaciones negociables convertibles:	Obligaciones negociables con opción de ser convertidas en acciones de la propia empresa.	CNV
Obligaciones negociables:	Valores negociables - constitutivos de una especie de obligaciones con autonomía legislativa, reserva de denominación y dotados de acción ejecutiva - emitidos en el marco de un empréstito colectivo que confieren a los obligacionistas un derecho de crédito en sentido estricto contra el emisor.	CNV
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico	BCRA
OCT:	Operaciones Concertadas a Término.	BCRA
Oferta pública de títulos valores:	Invitación que se hace a personas, sectores o grupos determinados para realizar cualquier acto jurídico con títulos valores, efectuada por los emisores o por organizaciones dedicadas al comercio de aquéllos, por medio de ofrecimientos personales, publicaciones periodísticas, transmisiones radiotelefónicas o de televisión, proyecciones cinematográficas, colocación de afiches o carteles, programas, circulares y comunicaciones impresas o cualquier otro procedimiento de difusión.	BCRA
Oferta:	Relación o gráfica que muestra las unidades de un bien o servicio que los productores pueden y están dispuestos a ofrecer, para un periodo determinado y para todos los precios posibles.	BCRA
OMC:	Ver Organización Mundial del Comercio.	BCRA
ON:	Obligaciones Negociables.	BCRA
ONG:	Organización No Gubernamental	BCRA
Opción:	Contrato que mediante el pago de una prima asegura el derecho de comprar o vender un activo en un determinado plazo, a un precio establecido inicialmente.	BCRA
OPEP:	Organización de Países Exportadores de Petróleo	BCRA
Operaciones de mercado abierto:	Son las compras y ventas de títulos públicos o propios que realiza el Banco Central para influir directamente sobre la liquidez de la economía y la estructura de las tasas de interés de los mercados financieros. Se dice que estas operaciones son abiertas porque pueden intervenir todos los actores del sistema financiero y, generalmente, también el público.	BCRA
Operaciones de pases:	Son préstamos a muy corto plazo que se realizan entre los bancos comerciales y el Banco Central y que tienen como garantía un título.	BCRA
Organización Mundial del Comercio:	Se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países, a nivel mundial. Es un foro para que los gobiernos negocien acuerdos y resuelvan sus diferencias comerciales, y tiene como objeto la liberalización del comercio.	SEDESA
Órganos de los fondos:	Órganos de los fondos (en adelante "los órganos"), se refiere a la gerente y la depositaria en forma conjunta.	CNV
OS:	Obligaciones Subordinadas.	BCRA
Otros resultados financieros:	Ingresos por alquileres por locaciones financieras, aporte a fondo de garantía de depósitos, intereses por disponibilidades, cargos por desvalorización de préstamos, primas por venta de moneda extranjera y otros sin identificar.	AFIP
p.b.:	Puntos Básicos	BCRA
p.p.:	Puntos Porcentuales	BCRA
PAD:	Prestación Anticipada por Desempleo	BCRA
Pago contra entrega:	Conexión entre un sistema de transferencia de valores y uno de fondos que asegura la concreción de una operación una vez verificada la realización de su pago.	BCRA
Pago:	Contraprestación monetaria en cancelación por el cumplimiento de una operación.	BCRA
PAM:	Política Automotriz del MERCOSUR	BCRA
Pass through:	Es el grado en que una modificación del tipo de cambio nominal afecta a los precios de la economía.	BCRA
PBI	Ver Producto Bruto Interno	BCRA
PEA:	Población Económicamente Activa	BCRA
Personal Identification Number:	Ver PIN	BCRA
PG:	Préstamos Garantizados.	BCRA
PIB:	Producto Interno Bruto	BCRA
PIN:	(Personal Identification Number). Código numérico que permite verificar la identidad bancaria de un cliente para la realización de transacciones electrónicas.	BCRA
Plazo Fijo:	Es un contrato que se realiza con la entrega de dinero o títulos valores (títulos públicos o privados) por parte del cliente a una entidad financiera, por un plazo determinado. La entidad emite y entrega un "certificado de depósito a plazo fijo", que es el instrumento que acredita y prueba la operación. El depósito puede ser hecho en pesos, dólares estadounidenses o -si existiera autorización del Banco Central- en otras monedas extranjeras). Esta cuenta devenga un interés por el plazo que media entre la imposición y el vencimiento del depósito.	BCRA
PM:	Programa Monetario	BCRA
PMI:	Purchasing Managers Index (Índice de Gerentes de Compras)	BCRA
PN:	Patrimonio Neto.	BCRA
Política Monetaria:	Conjunto de medidas o acciones llevadas a cabo por el banco central de una nación para promover la estabilidad de precios, el pleno empleo y tasas razonables de crecimiento económico.	BCRA
Posición Global Neta en Moneda Extranjera:	Totalidad de los activos y pasivos de una entidad por intermediación financiera en moneda extranjera, y títulos en moneda extranjera. Su cálculo surge ante la necesidad de un solo dato que represente el riesgo cambiario cuando se combinan posiciones cortas y largas abiertas en divisas.	BCRA
PP:	Productos Primarios	BCRA
Precio de Equilibrio:	El precio en el cual la cantidad demandada por los compradores es igual a la cantidad ofrecida por los vendedores.	BCRA

TÉRMINO	DEFINICIÓN	FUENTE
Precio representativo:	Precio representativo, es el precio que publican diariamente los mercados organizados institucionalizados autorizados, cuando finaliza la rueda de negociación diaria, que pretende reflejar el comportamiento del valor negociable en los últimos minutos de las negociaciones del día, y surge de fórmulas prefijadas por los mercados que toman en cuenta el volumen negociado y la cantidad de operaciones registradas, entre otras cuestiones.	CNV
Precio:	Monto que se paga al comprar un bien o servicio o que se recibe al venderlo.	BCRA
Préstamo Hipotecario:	Es un contrato mediante el cual el cliente (prestatario) recibe de una entidad financiera (prestamista) una cantidad de dinero (capital del préstamo) equivalente a un porcentaje del valor de un bien inmueble que se entrega en garantía en el momento de la firma de la escritura traslativa de dominio, ante un escribano público. El cliente se obliga a devolver la cantidad, junto con los intereses correspondientes, mediante pagos periódicos (cuotas) hasta el momento del vencimiento del préstamo. Es un tipo de préstamo en el que la entidad financiera cuenta con una garantía especial para el recobro de la cantidad prestada al cliente, es decir, una hipoteca sobre un inmueble, generalmente de propiedad del cliente. De tal manera, en caso de que el cliente no pague su deuda, la entidad financiera prestamista podría recuperar la cantidad pendiente de cobro (total o parcialmente) mediante la venta del bien inmueble hipotecado, siguiendo el procedimiento de ejecución hipotecaria estipulado por ley.	BCRA
Préstamo Personal:	En este contrato, el cliente (prestatario) recibe de una entidad financiera (prestamista) una cantidad de dinero (capital del préstamo) que puede contar (o no) con una garantía colateral. La promesa de pago es la base sobre la que el prestamista otorga la asistencia. Dado que el prestamista está asumiendo un mayor riesgo, la tasa de interés puede ser mayor, o se le puede pedir que presente un codeudor que acepte pagar el préstamo en caso de que el cliente incumpla.	BCRA
Préstamo Prendario:	Es un contrato de financiamiento mediante el cual una entidad financiera (prestamista) facilita a un cliente (prestatario) una determinada cantidad de dinero (capital del préstamo) equivalente a un porcentaje del valor de un bien mueble que se entrega en garantía. Se constituye entonces un contrato prendario.	BCRA
PROCREAR:	Programa de Crédito Argentino.	ANSES
Productividad:	Relación, división o ratio entre el producto (bienes y servicios) por unidad de insumo (factores de producción), por unidad de tiempo.	BCRA
Producto Bruto Interno:	Representa la producción de bienes y servicios finales de un determinado país a lo largo de un lapso de tiempo, expresada en valores monetarios. Se puede medir tanto a precios corrientes o precios constantes	SEDESA
Producto Interno Bruto:	Representa la producción de bienes y servicios finales de un determinado país a lo largo de un lapso de tiempo, expresada en valores monetarios. Se puede medir tanto a precios corrientes o precios constantes	SEDESA
Productores:	Individuos y empresas con recursos productivos para generar bienes y servicios.	BCRA
Programa monetario:	Es la principal herramienta que tiene el BCRA para cumplir con su objetivo de política monetaria. El programa Monetario se basa en metas cuantitativas de agregados monetarios con el objetivo de mantener el equilibrio entre la oferta y demanda de dinero a los efectos de evitar presiones en el mercado monetario que puedan afectar las tasas de interés y/o generar presiones inflacionarias.	AFIP
Prom. móv.:	Promedio móvil	BCRA
Prom. Pond.:	Promedio ponderado.	BCRA
Prom.:	Promedio	BCRA
PRONUREE:	Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía	BCRA
Proyecto:	Es el documento básico de información que presenta y debe difundir la emisora a través del cual se realiza la "oferta pública de los valores negociables". Su redacción debe ser de fácil lectura y lenguaje comprensible para la generalidad de los lectores.	CNV
Pyme:	Pequeñas y Medianas Empresas.	BCRA
Recesión:	Disminución en la tasa de actividad económica nacional, que se mide generalmente por una disminución en el producto bruto interno (PBI) real durante dos trimestres consecutivos (seis meses).	BCRA
Recursos humanos:	La cantidad y calidad de esfuerzo humano disponible para la producción de bienes y servicios.	BCRA
Recursos productivos:	Los tres (o cuatro) tipos básicos de recursos utilizados para producir bienes y servicios, a saber: la tierra o recursos naturales, recursos humanos (incluye habilidades empresariales y trabajo) y recursos de capital.	BCRA
Redescuentos:	Operatoria a través de la cual el BCRA otorga asistencia financiera a las entidades financieras para la atención de necesidades originadas en situaciones de iliquidez transitoria.	AFIP
Relevamiento de Expectativas del Mercado:	Encuesta realizada por el Banco Central, que recolecta los principales pronósticos macroeconómicos de corto y mediano plazo que habitualmente formulan economistas y analistas locales e internacionales. La participación en el REM es voluntaria y abierta a todas aquellas instituciones que provean estimaciones robustas en forma regular y que tengan experiencia reconocida en el seguimiento de la coyuntura local. Las variables seleccionadas incluyen la evolución de los precios, el nivel de la actividad económica y el empleo, el sector externo, las finanzas públicas y los principales agregados monetarios.	BCRA
REM:	Ver Relevamiento de Expectativas del Mercado	BCRA
Repo:	Tasa sobre pases activos del Banco de Inglaterra, utilizada como tasa de int. De referencia	BCRA
Representantes de Entidades Financieras del Exterior :	Los representantes de bancos del exterior se ocupan de asesorar a las actividades locales, privadas y oficiales, que busquen desarrollar vinculaciones con el exterior. Esto comprende, asesoramiento, estudio y gestión de financiaciones, garantías, asistencia técnica y demás, negocios que puedan resultar de interés para sus clientes. No pueden realizar forma alguna de intermediación financiera en los términos de la Ley de Entidades Financieras, ni concertar u operar en cambios.	BCRA
REPRO:	Programa de Recuperación Productiva	BCRA
Rescate de cuotapartes:	Rescate de cuotapartes (en adelante rescates), conforme lo dispuesto en el artículo 16 de la ley, es el acto por medio del cual se opera la desvinculación de los cuotapartistas en la indivisión de un fondo	CNV
Reservas Internacionales:	Son los activos de los que dispone una nación para respaldar su moneda y garantizar que existan divisas suficientes en el mercado. Las reservas están generalmente constituidas por monedas extranjeras de países fuertes, diferentes a la moneda local, y por eso se las denomina internacionales.	BCRA
Resultado del Capital:	Return on Equity. El Retorno sobre el Capital (ROE) mide la rentabilidad (%) del patrimonio invertido. Para calcular este indicador se dividirá el resultado de los últimos 12 meses por el Patrimonio Neto (deducido del resultado del período).	BCRA
Resultado sobre Activo:	Return on Assets. El retorno sobre los activos (ROA) indica la rentabilidad (%) que obtiene el empresario por cada peso que posee la empresa en activos. Es un indicador de eficiencia. Indica la rentabilidad que están generando todos los activos utilizados por la empresa para funcionar. Para calcular este indicador se dividirá la ganancia antes de intereses y después de impuestos, entre el total de activos de la empresa	BCRA
Retorno sobre la inversión:	El retorno sobre la inversión (ROI) indica la rentabilidad (%) que genera la empresa por cada peso invertido. O sea, lo que el inversionista recibe como ganancia por cada peso que ha invertido en su negocio.	BCRA
Riesgo cambiario:	Posibilidad de pérdidas producidas por variaciones del tipo de cambio entre la moneda nacional y la divisa de que se trate.	BCRA
Riesgo de crédito:	Riesgo de que el que concede un crédito no cobre el monto comprometido (capital y/o intereses), o en la fecha estipulada. Existe aún cuando el deudor esté al día con sus pagos. Es propio de la actividad financiera.	BCRA
Riesgo de mercado:	Riesgo de que una entidad sufra pérdidas por variaciones en el precio de mercado de sus activos, por ejemplo, de bonos y acciones.	BCRA
Riesgo por descalce de plazos o de tasa de interés:	Riesgo de que una entidad sufra pérdidas por variaciones de la tasa de interés del mercado. Este riesgo, por ejemplo, puede producirse cuando un banco tiene una cartera muy grande de depósitos a plazo fijo que no son renovados y por otro lado ha otorgado un alto volumen de préstamos a largo plazo.	BCRA
RO:	Riesgo Operacional.	BCRA
ROA:	Return On Assets. Ver Resultado sobre Activo	BCRA
ROE:	Return On Equity. Ver Resultado del Capital	BCRA
ROFEX:	Rosario Futures Exchange (Mercado a término de Rosario)	BCRA
ROI:	Return on Investment. Ver Retorno sobre la Inversión	BCRA
RPC:	Responsabilidad Patrimonial Computable. Para más detalles ver Texto Ordenado "Capitales Mínimos de las Entidades Financieras".	BCRA
RRHH:	Recursos Humanos	BCRA
RTA:	Remuneración al Trabajo Asalarado	BCRA
S&P:	Standard and Poors (Índice de las principales acciones en EE.UU., por capitalización bursátil)	BCRA
s.e.:	Serie sin estacionalidad	BCRA
s.o.:	Serie original	BCRA
SAFJP:	Superintendencia de Administradoras Fondos de Jubilaciones y Pensiones	BCRA
SAGPyA:	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	BCRA
Salario:	Pago a recursos laborales por un periodo de tiempo específico.	BCRA
Saldo residual:	Monto remanente a amortizar (pagar) sobre una financiación o conjunto de financiaciones determinada (s).	BCRA
SBEF:	Superintendencia de Banca y Entidades Financieras (Bolivia)	BCRA
SBIF:	Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (Chile)	BCRA
SBS:	Superintendencia de Bancos y Seguros (Ecuador)	BCRA
SBS:	Superintendencia de Banca y Seguros (Perú)	BCRA
SCR:	Sociedad Calificadora de Riesgo	CNV
SDR:	Special Drawing Rights. Ver Derechos Especiales de Giro	BCRA
Secreto bancario:	Impedimento que tienen las entidades financieras comprendidas en la Ley de Entidades Financieras de revelar las operaciones pasivas que realizan. Por ejemplo, los bancos no pueden dar a conocer los depósitos de sus clientes.	AFIP
SEDESA:	Seguro de Depósitos S.A.. Es una sociedad anónima constituida conforme a la ley de Sociedades Comerciales y que fue creada por medio del decreto N° 540/95. Tiene a su cargo la administración del Fondo de Garantía de los Depósitos.	BCRA
SEFyC:	Ver Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias	BCRA
SEFyC:	Ver Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias	BCRA
Sellic:	Sistema Especial de Liquidação e de Custodia (tasa de interés de referencia del BCB)	BCRA
Servicio:	Actividades llevadas a cabo por individuos, empresas o agencias gubernamentales para satisfacer las necesidades económicas de la población.	BCRA
SFC:	Superintendencia Financiera de Colombia	BCRA
SIJyP:	Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones	BCRA
SIPA:	Sistema Integrado Previsional Argentino. Es el único sistema jubilatorio que rige en Argentina a partir de la eliminación de las AFIPs.	ANSES
SISCEN:	Sistema Centralizado de requerimientos informativos	BCRA

TÉRMINO	DEFINICIÓN	FUENTE
Sistema de garantía de los depósitos:	Sistema de cobertura de los depósitos efectuados en cuenta corriente, caja de ahorros, plazos fijos u otras modalidades que determine el Banco Central, y que hubiesen sido pactados a una tasa de interés que no supere la tasa de referencia que fija y publica el BCRA. Este sistema de garantía es mantenido por las entidades financieras, que deben efectuar obligatoriamente un aporte mensual prefiado.	AFIP
Sistema de pago:	Conjunto de instrumentos, procedimientos y sistemas interbancarios de transferencias de fondos que facilitan la circulación de dinero.	BCRA
Sistema económico:	Marco institucional establecido por una sociedad para determinar que se produce, como se produce y como se distribuyen los bienes o servicios.	BCRA
Sistema Financiero:	Conjunto de Instituciones encargadas de la circulación del flujo monetario y cuya tarea principal es canalizar el dinero desde las unidades superavitarias hacia las deficitarias. Las instituciones que cumplen con este papel se denominan "intermediarios financieros".	BCRA
SMVM:	Salario Mínimo Vital y Móvil	BCRA
Sociedades de Garantía Recíproca:	Una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) es una sociedad comercial que tiene por objeto facilitar el acceso al crédito de las PyMEs (Pequeñas y Medianas Empresas), a través del otorgamiento de garantías para el cumplimiento de sus obligaciones. Además, brinda asesoramiento técnico, económico y financiero a sus socios en forma directa o a través de terceros contratados para ello.	BCRA
SPNF:	Sector Público Nacional no Financiero	BCRA
Spread:	Diferencia entre la tasa activa y la tasa pasiva. Indica la rentabilidad bruta sobre los recursos intermediados.	BCRA
SUBE:	Sistema Único de Boleto Electrónico: es una tarjeta inteligente para abonar los viajes en colectivos, subtes, trenes; para usar en el transporte público del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)	MECON
SUBENEFICIO:	Es un Programa del Estado Nacional a través del cual los consumidores pueden obtener beneficios en la compra de bienes y servicios con la sola presentación de su tarjeta SUBE	MECON
Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias:	Se encarga de supervisar el sistema financiero para asegurar el correcto funcionamiento. Además realiza inspecciones periódicas y analiza y controla toda la información que las entidades financieras envían al Banco Central. Ver SEFYC.	BCRA
Supervisión bancaria:	Proceso continuo por el cual el Banco Central controla a las entidades financieras, a través de las siguientes actividades: a) identificación del riesgo de la entidad; b) desarrollo de adecuados planes de supervisión; c) mantenimiento de una estrecha relación con la entidad a fin de conocer sus fortalezas y debilidades; d) realización de inspecciones "in situ" y revisión de la información provista a la SEFYC; e) comunicación de los resultados de las inspecciones mediante informes y reuniones con los directores de las entidades; y f) seguimiento de los ajustes que deben ser realizados por la entidad con el objeto de corregir sus debilidades o potenciales problemas.	AFIP
TAF:	Term Auction Facility	BCRA
Tarjeta de compra:	Aquella que las instituciones comerciales entregan a sus clientes para realizar compras exclusivas en su establecimiento o sucursales.	BCRA
Tarjeta de Crédito:	Su finalidad es posibilitar al usuario la realización de operaciones de compra o locación de bienes o servicios u obras y la obtención de préstamos y anticipos de dinero del sistema en los comercios e instituciones adheridos. Además, permite al titular diferir el pago o las devoluciones a fecha pactada, o financiarlo de acuerdo con alguna de las modalidades establecidas en el contrato, abonando a los proveedores de bienes o servicios los consumos del usuario en los términos pactados.	BCRA
Tarjeta de débito:	Aquella que las instituciones bancarias entregan a sus clientes para que al efectuar compras o locaciones, los importes de las mismas sean debitados directamente de una cuenta de ahorro o corriente bancaria del titular.	BCRA
Tasa activa:	Tasa que cobra el banco sobre los préstamos otorgados. Está en función del tipo de préstamo, la garantía, la moneda, el plazo, etc.	BCRA
Tasa de interés compensatoria de tarjeta de crédito:	Tasa de interés que pagan los titulares de tarjeta de crédito por los saldos que financian.	BCRA
Tasa de interés de referencia para el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos:	Son las tasas aplicables para determinar los depósitos que corresponde excluir de la cobertura del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos (es decir, aquellas operaciones de depósito en las que se convengan tasas de interés superiores a las de referencia).	SEDESA
Tasa de interés:	Es el porcentaje que hay que pagar por los préstamos solicitados al banco o el porcentaje que se cobrará por los ahorros depositados.	BCRA
Tasa efectiva anual:	Con el objeto de conocer con precisión el valor del dinero en el tiempo es necesario que las tasas de interés nominales sean convertidas a tasas efectivas. La tasa efectiva es aquella a la que efectivamente está colocado el capital. La capitalización del interés en determinado número de veces por año, da lugar a una tasa efectiva mayor que la nominal.	BCRA
Tasa Interna de Retorno:	Tasa de rentabilidad interna del flujo de fondos que supone la reinversión de los ingresos en un título similar. Es la tasa a la cual el valor actual de los flujos de fondos es nulo.	CNV
Tasa nominal anual:	Es un valor de referencia que se utiliza para las operaciones financieras. Lo que una persona realmente paga en los préstamos, o cobra en los depósitos, es la tasa efectiva, que se calcula a partir de la tasa nominal, siempre que no existan otros costos adicionales.	BCRA
Tasa pasiva:	Tasa que paga el banco por los depósitos que capta. Está en función del tipo de depósito, la moneda, el plazo, el monto, etc.	BCRA
Tasas activas:	Son las que los bancos cobran al público por los préstamos que otorgan. Se denominan activas porque el dinero que el banco le presta al público constituye un activo para la entidad.	BCRA
Tasas pasivas:	Son las que los bancos pagan al público por sus depósitos. Se denominan pasivas porque el dinero que el público deposita en el banco constituye una deuda para el banco (un pasivo).	BCRA
TCN:	Tipo de cambio nominal	BCRA
TCR:	Tipo de cambio real	BCRA
TEA:	Tasa efectiva anual.	BCRA
TI:	Términos de Intercambio	BCRA
TI:	Tecnología de la Información	BCRA
TIC:	Tecnología de la Información y las comunicaciones	BCRA
Tipo de Cambio Real Multilateral (TCRM):	Precio relativo de los bienes y servicios de una economía con respecto a los de un grupo de países con los cuales se realizan transacciones comerciales. Ver Índice de Tipo de Cambio Real Multilateral.	BCRA
Tipo de Cambio:	El precio de la moneda de una nación en términos de la divisa de otra nación.	BCRA
TIR:	Ver TASA INTERNA DE RETORNO	BCRA
Tn:	Tonelada	BCRA
TN:	Tesoro Nacional	BCRA
TNA:	Tasa nominal anual.	BCRA
TO:	Texto Ordenado	BCRA
Trading:	Operatoria que consiste en la compra y venta de instrumentos financieros por cuenta propia, generalmente a corto plazo y con la expectativa de obtener beneficios rápidos. Por su carácter especulativo, exige un seguimiento atento y permanente de los mercados, ya que se trata de aprovechar pequeñas diferencias en los precios.	CNV
Transferencia electrónica:	Una transferencia bancaria es un sistema mediante el cual se transfieren fondos entre distintas cuentas bancarias sin necesidad de transportar físicamente el dinero. Las transferencias bancarias pueden realizarse a través de cajeros automáticos, "home banking", o las sucursales de la entidad bancaria. En cuanto al destino de las transferencias, pueden realizarse entre cuentas de una misma persona física o jurídica en un mismo banco, o en diferentes bancos en diferentes países, o entre cuentas de diferentes titulares.	BCRA
Transferencia:	Es el movimiento de fondos originados por empresas o clientes entre distintos bancos. Para realizar la transferencia, la empresa o cliente ordena a su banco que acredite determinada cantidad de dinero sobre la cuenta del destinatario o beneficiario, debitándola de su propia cuenta.	BCRA
Trim.:	Trimestral / Trimestre	BCRA
Trueque:	El intercambio directo de un bien o servicio por otro bien o servicio, sin que se recurra al uso de dinero o crédito.	BCRA
UCI:	Utilización de la Capacidad Instalada	BCRA
UE:	Unión Europea	BCRA
UIF:	Ver: Unidad de Información Financiera	BCRA
Unidad de Información Financiera:	Organismo encargado del análisis, el tratamiento y la transmisión de información a los efectos de prevenir e impedir el lavado de dinero. Está integrado por un presidente, un vicepresidente y un consejo asesor compuesto por siete vocales: un funcionario representante del Banco Central, un funcionario representante de la Administración Federal de Ingresos Públicos, uno de la Comisión Nacional de Valores, uno de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación, un funcionario representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, uno del Ministerio de Economía y Producción y uno del Ministerio del Interior. Funciona con autarquía funcional en jurisdicción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.	BCRA
US\$:	Dólares Americanos.	BCRA
USAID:	United States Agency for International Development	BCRA
USD:	Dólares Americanos.	BCRA
USDA:	United States Department of Agriculture (Secretaría de Agricultura de EE.UU.)	BCRA
UTDT:	Universidad Torcuato Di Tella	BCRA
Utilidad:	Medida abstracta de satisfacción que obtienen los consumidores por el uso de bienes, servicios y actividades de ocio.	BCRA
UVP:	Unidades Vinculadas al PIB	BCRA
VAB:	Valor Agregado Bruto	INDEC
Valor Agregado Bruto (VAB):	Es el valor de la producción menos el valor del consumo intermedio, y es una medida de la contribución al PIB hecha por cada unidad de producción, industria o sector.	MECON
Valor Negociable:	Título valor emitido en forma caratular o escritural, representativo de un crédito o derechos creditarios, acciones, cuotapartes de fondos comunes de inversión, títulos de deuda, certificados de participación en fideicomisos financieros o de otro vehículo de inversión colectiva.	CNV
Var.:	Variación	BCRA
VCP:	Valores de corto plazo	BCRA
VE:	Valor Efectivo	BCRA
Vencimiento título de deuda:	Es el periodo de tiempo hasta que el capital de un título de deuda puede ser repagado: - Corto plazo: Menos de un año, Largo plazo: Cinco años o más, Mediano plazo: Entre uno y cinco años.	CNV
Ventaja absoluta:	La habilidad de producir mas unidades de un bien o servicio que otro productor utilizando la misma cantidad de recursos.	BCRA
Ventaja comparativa:	La habilidad de producir un bien o servicio a un costo de oportunidad mas bajo que otro productor. Es la base económica de la especialización y el comercio.	BCRA
VN:	Valor Nominal	BCRA

TÉRMINO	DEFINICIÓN	FUENTE
Volatilidad:	Grado de riesgo de un activo. Grado de dispersión de una variable aleatoria respecto de su valor medio. En el ámbito bursátil, la volatilidad de un título medida a través del coeficiente beta, representa la variabilidad que este tiene en sus rendimientos respecto del rendimiento de mercado.	CNV
WEO:	World Economic Outlook	BCRA
WTI:	West Texas Intermediate (precio de petróleo de referencia en Argentina)	BCRA
XN:	Exportaciones Netas	BCRA